



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado PRIMERO.- **CONVOCAR al AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **28 de diciembre de 2017**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) Actas

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de fecha 26 de octubre de 2017.

B) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

2. Aprobación, si procede, Reconocimiento extrajudicial de créditos. Rec. 15/2017.
3. Aprobación, si procede, acuerdo devolución de garantía definitiva del contrato denominado: "Servicio de recogida de residuos urbanos, recogida selectiva, recogida de restos de poda, colocación y retirada diaria de contenedores, así como la recogida selectiva de papel" (Exp.899/01).

C) Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

4. Aprobación, si procede, de Proposición presentada por los Grupos Municipales de Arroyomolinos Sí Puede, Ciudadanos, Agrupación Socialista de Arroyomolinos, Partido Independiente de Arroyomolinos y Partido Popular para el desarrollo y ejecución de un Plan de Accesibilidad Universal en Arroyomolinos, conforme a la legislación vigente.



D) Control y fiscalización de los órganos de gobierno

5. Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del 1 al 30 de noviembre de 2017.
6. Dación de cuenta de Ejecuciones trimestrales y Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020.
7. Dación de cuenta de la sentencia 327/2017 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, P.A. 323/2017.
8. Dación de cuenta de la sentencia 310/2017 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, P.A. 31/2017.
9. Dación de cuenta de la sentencia 338/2017 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, P.A. 187/2017B.
10. Dación de cuenta de la sentencia nº 289/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 336/2016-ML.

E) Otros Asuntos

11. Declaraciones Institucionales.
 - a) Aprobación, si procede, de propuesta presentada por los Grupos Municipales Arroyomolinos Sí Puede, Agrupación Socialista de Arroyomolinos y Partido Independiente de Arroyomolinos para la aprobación de medidas de financiación en centros educativos en la etapa de educación infantil.
 - b) Aprobación, si procede, de propuesta presentada por Arroyomolinos Sí Puede y Partido Independiente de Arroyomolinos para reactivar la Ley de Pacto Local.
12. Mociones.
13. Ruegos.
14. Preguntas.

Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo: Carlos Ruipérez Alonso

